FEDERACIÓ DE SERVEIS, MOBILITAT I CONSUM – UGT DE CATALUNYA

QUADERN DE DIVULGACIÓ 11

GUIA DE LICENCIAS O PERMISOS RETRIBUIDOS

SEGUN CONVENIO DE

LIMPIEZA DE CATALUNYA
(Barcelona y Girona)

2018

Licencias o Permisos Retribuidos

En caso de...	duración	especificaciones	justificante
Matrimonio	15 días	Establecerse como pareja de hecho no da derecho al permiso.	Libro de familia o certificación del matrimonio.
Matrimonio de hijos	1 día en la provincia 2 fuera de la provincia	Mismo día, anterior o posterior a elección de los padres.	Libro de familia o certificación del matrimonio.
Matrimonio de hermanos	1 día en la provincia 2 fuera de la provincia	Día de la boda o posterior	Libro de familia o certificación del matrimonio.
Nacimiento de hijos y/o adopción	4 días en la provincia 8 fuera de la provincia	Desde el día del nacimiento.	Libro de familia o certificación del nacimiento de hijos.
Alumbramiento de familiar de primer grado	1 día en la provincia 2 fuera de la provincia	Familiar consanguíneo o afín el día del nacimiento o posterior.	Certificación del nacimiento.
Muerte o enfermedad grave de padres, suegros, abuelos o abuelos del cónyuge, hijos, nietos, hermanos y hermanos del cónyuge.	4 días en la provincia 8 fuera de la provincia	Desde el día del fallecimiento o de la certificación de enfermedad grave por el médico.	Certificación del fallecimiento o de enfermedad grave.
Muerte o enfermedad grave del cónyuge de hermanos	4 días 8 días con desplazamiento	Desde el día del fallecimiento o de la certificación de enfermedad grave por el médico.	Certificación del fallecimiento o de enfermedad grave.

En caso de...	duración		especificaciones	justificante
Hospitalización de padres, suegros, abuelos o abuelos del cónyuge, hijos, nietos, hermanos y hermanos del cónyuge.	Días ingreso 1 día 2 días 3 días o más..	Días permiso 2 días 2 días 4 días Igual dentro que fuera de la provincia	Desde el día de la hospitalización.	Certificación de ingreso y duración del mismo.
Hospitalización de cónyuge de hermano.	**Según Estatuto de los trabajadores:** 2 días 4 días con desplazamiento.		Desde el día de la hospitalización.	Certificación de ingreso y duración del mismo.
Intervención quirúrgica de padres, suegros, abuelos del cónyuge, hijos, nietos, hermanos y hermanos del cónyuge.	Días ingreso 1 día 2 días 3 días o más..	Días permiso 2 días 2 días 4 días 1 día más fuera de la provincia. 2 días más fuera de Catalunya	Desde el día de la hospitalización.	Certificación de ingreso y duración del mismo.
Intervención quirúrgica de cónyuge de hermano.	**Según Estatuto de los trabajadores:** 2 días 4 días con desplazamiento.		Desde el día de la hospitalización.	Certificación de ingreso y duración del mismo.
Intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario de familiar hasta 2º grado.	2 días 4 días con desplazamiento.		Desde el día de la intervención quirúrgica	Certificación de la intervención y del requerimiento de reposo.

Licencias o Permisos Retribuidos

En caso de...	duración	especificaciones	justificante
Visita a médico de cabecera.	Si coincide la jornada con el médico, 4 horas al trimestre.	No acumulables. Visita propia o de los hijos o padres.	Justificante de la visita al médico de cabecera.
Visita a médico especialista.	Tiempo indispensable.	Indispensable comporta que si el permiso no llega se puede salir del trabajo y volver al mismo.	Justificante de la visita al médico
Traslado del domicilio habitual.	1 día		Certificado del traslado del domicilio habitual.
Días de asuntos propios.	2 días, si se ha trabajado el año completo, si **no** a proporción de lo trabajado.	Preavisando con 7 días.	1 no en puentes, ni junto con vacaciones

*** Retribuidos hasta 2º grado**

PERMISOS SEGÚN ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES

MATERNIDAD

Permiso retribuido por la Seguridad Social, 16 semanas ininterrumpidas, ampliable en dos semanas más por cada hijo o hija, a partir del segundo, en caso de parto múltiple.

LACTANCIA

Hasta que el menor cumpla 9 meses, tendrá derecho a 1 hora de ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones (2 medias horas.), o podrá sustituirlo por una reducción de su jornada en media hora con la misma finalidad o podrá acumularlo en jornadas completas.

PATERNIDAD

Permiso retribuido por la Seguridad Social, 5 semanas ininterrumpidas, ampliables en dos días más por cada hijo o hija a partir del segundo (artículo 48 bis del E.T.)

ADOPCIÓN O ACOGIDA DE UN MENOR

Derecho a ausentarse del trabajo para asistir a las sesiones informativas obligatorias sobre el procedimiento de adopción o acogimiento y para someterse a las sesiones necesarias (psicológicas y sociales), previas a la declaración de idoneidad.

PERMISOS SEGÚN ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES

CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR

Trabajadores y trabajadoras podrán adaptar la duración y distribución de la jornada de trabajo para hacer efectivo el derecho a la conciliación.

CUMPLIMIENTO DE DEBERES DE CARÁCTER PÚBLICO Y PERSONAL

Tiempo indispensable para el cumplimiento del deber que lo justifica, "cuando conste en una norma legal o convencional un periodo determinado, se estará a lo que disponga en cuanto a duración de la ausencia y a su compensación económica".
Exige previo aviso (antelación razonable) y justificación.

FIESTAS LABORABLES

Las fiestas laborables, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de 14 al año, de las cuales dos serán locales.
Teniendo en cuenta el carácter público del servicio que se presta, cuando el personal tenga que trabajar en Domingo o festivo Intersemanal de los establecidos en el calendario de fiestas, gozará de un día de descanso dentro de la semana para compensar el trabajo en dichas fiestas.

Som

som drets, som lluita

Visita la nostra pàgina web

www.fesmcugt.cat

Companys i Companyes us volem mostrar tot el que trobareu a la nostra pàgina web

Convenis – Legislació – Notícies – Enllaços

Federació de Serveis, Mobilitat i Consum – FeSMC-UGT
Rambla del Raval, 29-35, 4a Planta
08001 Barcelona
Tel. **93 304 68 06/03**
Fax 93 304 68 81
fesmc.ugt@catalunya.ugt.org

Assessoria laboral de la FeSMC-UGT
Rambla del Raval, 29-35, 4a Planta
08001 Barcelona
Tel. **93 304 68 06**
Fax 93 304 68 81
asesores.fesmc@catalunya.ugt.org